



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.294**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 5 de Mayo de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 60 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra) RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 050	\$ 5-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 050	\$ 5-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 1110 del 24/04/14 - S.G.G. - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	2651
N° 1111 del 25/04/14 - S.G.G. - Asume su Titular, el Mando Gubernativo de la Pcia.	2651
N° 1122 del 28/04/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la celebración del Centenario de la Comunidad Educativa - Escuela N° 4.603 "José Ignacio Gorriti" del Paraje El Potrero - Dpto. La Poma.....	2691
N° 1127 del 28/04/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "X Convención Internacional sobre Oportunidades de Negocios en Exploración, Geología y Minería Argentina Mining 2014"	2692
N° 1128 del 28/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central	2692
N° 1130 del 28/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central	2693
N° 1132 del 28/04/14 - M.G. - Aprueba Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Provincia de Salta, el Tribunal Electoral de la Provincia y el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador en Materia de Voto Electrónico	2694
N° 1133 del 28/04/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el "Séptimo Congreso de la Ciencia Cartográfica", organizado por la Asociación Centro Argentino de Cartografía a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2695
N° 1135 del 28/04/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la Edición 2014 del Libro "Milagro de Salta"	2695
N° 1137 del 28/04/14 - S.G.G. - Comisión Oficial - Tarija - Bolivia	2695
N° 1138 del 28/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central	2696
N° 1141 del 28/04/14 - M.G. - Acepta la renuncia de la Escr. María Belén Márquez Fernández de Ullivarrí, como Titular del Registro Notarial N° 176 de esta ciudad	2697
N° 1143 del 28/04/14 - M.G. - Designa representantes ante el Consejo Económico Social al Ing. Fernando Fortuny, por la Sociedad Rural Salteña, como Vicepresidente 1° y al Sr. Augusto Ortiz, por la Unión Obrera de Construcción de la República Argentina, como Vicepresidente 2°	2698
N° 1155 del 28/04/14 - M.C. y T. - Deja sin efecto la designación del Sr. Juan Carlos Vilca, en el cargo de Sub Director Asistente del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta	2698
N° 1166 del 28/04/14 - M.S. - Designa personal en la Policía de la Provincia de Salta con el Grado de Agente	2699
N° 1170 del 28/04/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores - Don Mashur Lapad, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	2699
N° 1171 del 28/04/14 - S.G.G. - Asume su Titular, el Mando Gubernativo de la Pcia.	2700

RESOLUCION DELEGADA

Pág.

N° 229D del 28/04/14 - S.G.G. - Aprueba Plan Operativo de Gestión de la Calidad 2014, con su Indicador de Eficacia	2700
---	------

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

N° 27 del 29/04/14 - Sec. Serv. Públicos - Legajo técnico de Obra: Refuncionalización del Alumbrado Público del Centro Cívico Grand Bourg de la Provincia de Salta	2701
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100041052 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 22/14	2701
N° 100041050 - Municipalidad de Tartagal - N° 05/14	2701
N° 100041043 - UCEPE - Secretaría de Obras Públicas - N° 13/14	2702
N° 100041042 - UCEPE - Secretaría de Obras Públicas - N° 12/14	2702
N° 100041041 - UCEPE - Secretaría de Obras Públicas - N° 09/14	2703
N° 100041037 - S.P.C. - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - N° 105/14	2703
N° 100041036 - S.P.C. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - N° 104/14	2704
N° 100041034 - S.P.C. - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 103/14	2704
N° 100041031 - S.P.C. - Ministerio de Seguridad N° 44/14 Prorroga	2704
N° 100041021 - H.P.G.D. - Dr. Arturo Oñativia - N° 022/14	2705
N° 100040891 - U.C.E.P.E. N° 11/14	2705
N° 100040890 - U.C.E.P.E. N° 10/14	2705
N° 100040889 - U.C.E.P.E. N° 09/14	2706
N° 100040734 - U.C.E.P.E. Salta - N° 08/14	2706

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100041049 - Instituto Provincial de Salud Salta - N° 02/2014	2707
N° 100041030 - Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 09/14	2707
N° 100041025 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 45/2014	2707
N° 100041024 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 15/2014	2708

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100041038 - Ministerio Público de Salta - N° 7/14 - Adjudicación	2708
N° 100041032 - Dirección Gral. de Rentas - N° 57/2.014	2708

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100041035 - Mina Luisa - Expte. N° 22.029 - Dpto. Los Andes - Paraje Antofallita - Salta	2709
N° 100041033 - Curamayo IV - Expte. N° 20.369 - Dpto. La Poma - Distrito Cerro Curamayo - Lugar Cerro Curamayo	2709
N° 100040917 - Michael Kao Yamashita y Jinshan Minera Argentina S.A. - Expte. N° 19630 - Dpto. Los Andes - Distrito Arizaro - Salar de Arizaro	2710
N° 100040619 - El Triunfo II - Expte. N° 17.422 - Río La Caldera, Dpto. Capital - Renovación Concesión de Cantera	2710

SENTENCIAS

Pág.

N° 400004682 - Víctor Hugo Serrano - Causa N° 19624/13	2710
N° 400004680 - Rodrigo Octavio Saavedra y otro - Expte. N° 1672/11	2711
N° 400004679 - Victor Nicolás Altamirano y otro - Expte. N° 1672/11	2711

SUCESORIOS

N° 400004683 - Hilarion Robustiano Chocobar y Teresa Chiliguay - Expte. N° 411255/12	2711
N° 400004681 - Gonza, Cristina - Expte. N° 464.135/14	2711
N° 400004678 - Gómez, Jorge Antonio - Expte. N° 01-461.963/14	2712
N° 100041048 - Zerpa, Teresa - Expte. N° 355.223/11	2712
N° 100041045 - Bonelli Manuela Rosa - Expte. N° 441360/13	2712
N° 100041018 - Villegas, Rubén Darío - Expte. N° 442.259/13	2712
N° 400004676 - Baccinetti Sergio, Alekseenko, Nélide - Expte. N° 2-150332/04	2712
N° 400004675 - Giménez, Eugenio y Gutiérrez, Modesta Cresencia - Expte. N° 418.172/12	2713
N° 400004674 - Barrionuevo, Santos Nicolás - Expte. N° 444.537/13	2713
N° 400004673 - Carrizo, Esther - Expte. N° 437.241/13	2713
N° 100041010 - Quipildor, Cesar Victorino - Expte. N° 452904/13	2713
N° 100041005 - Rodríguez Ariel - Expte. N° 458880/13	2713
N° 100041004 - Francisco Anastacio Gerez - Expte. N° 401281/12	2714
N° 100040996 - Garcia Veinovich, Juan Carlos - Expte. N° 432589/13	2714
N° 100040982 - Ruiz Osvaldo Norberto - Expte. N° 463.359/14	2714
N° 100040981 - García Antonio - Expte. N° 16718/13 - San José de Metán	2714
N° 600000732 - Fernández, Isabel o Fernández, Ysabel o, Fernández Elizabeth o Fernández López, Isabel - Expte. N° 402.859/12	2714
N° 400004670 - Fiakosky, Graciela Norma - Expte. N° 163.031/11	2715
N° 100040972 - Mateo Ulloa, María Del Milagro - Expte. N° 445864/13	2715
N° 100040969 - Monteros, Celestino Regino - Expte. N° 441.812/13	2715
N° 100040955 - Ruiz, Mario de Jesús; Monteros, Ubaldina - Expte. N° 444.390/13	2715
N° 100040949 - Liendro, Gerardo - Expte. N° 1-447623/13	2715

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100041012 - Casimiro Gregorio; Fabián Justina c/Barboza Ermenegildo s/Sucesores Mariani Ernestina Corcina - Expte. N° 311.104/2.010 - Cita al Sr. Adolfo Fabián Barboza	2716
N° 100040983 - Cari Biasutti, Luis Alberto vs. Cari Mercado, o Cari, Luis y otros - Expte. N° 15375/13 - San José de Metán	2716

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100041014 - "Vera, María Eugenia por Quiebra Indirecta (Conexo Expte. N° 416026/12 - Vera María Eugenia - Concurso Preventivo Pequeño) - Expte. N° EXP-472185/14	2716
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100041026 - Ferro Podesta, Roxana vs. Parra, Rubén - Expte. N° 16889/2014 - Sar. José de Metán	2716
N° 100040971 - "Forestadora Rio Seco S.R.L. c/UTE Acambuco - Provincia de Salta s/Sumarísimo: Acción Colectiva de Restauración Ambiental" Expte. N° 3866590/12	2717
N° 100038643 - Vargas Eulalia Modesta s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento Expte. N° 273/13 - Cafayate	2717

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	<i>Pág.</i>
N° 100041046 - Peña Los Cardones de Salta SRL	2718
N° 100041028 - Nubicom S.R.L.	2719
ASAMBLEAS COMERCIALES	
N° 100040992 - Sanatorio San Roque S.A.	2719
N° 100040910 - Aunor S.A.	2720
N° 100040898 - Horizontes S.A.	2721
AVISOS COMERCIALES	
N° 100041029 - Endonoa S.R.L. "Inscripción de Gerencia"	2721
N° 100041023 - Franma S.R.L. - Modificación Contrato Social - Ampliación del Objeto Social	2721
N° 100041019 - Central Térmica Loma de La Lata S.A. y Powerco SA	2722
N° 100041017 - Los Pirpintos S.R.L.	2722

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 100041022 - Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación, para el día 30/05/14	2723
N° 100040989 - Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud	2724

ASAMBLEAS

N° 100041053 - Centro de Jubilados y Pensionados Activos y Solidarios, para el día 26/05/14	2724
N° 100041051 - Club Sportivo Ferrocarril General Belgrano - Rosario de la Frontera, para el día 25/05/14	2724
N° 100041047 - Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la Prov. de Salta - CALTOSA, para el día 25/05/14	2725
N° 100041044 - Centro de Jubilados y Pensionados San Joaquín - Hipólito Yrigoyen (Salta), para el día 17/05/14	2725
N° 100041040 - Liga Salteña de Fútbol - A Hs. 20.30, para el día 28/05/14	2726
N° 100041039 - Liga Salteña de Fútbol - A Hs. 20.00, para el día 28/05/14	2726
N° 100041027 - Asociación: Comunidad Cristiana Pentecostal C-I-M-I-E-N-T-O-, para el día 16/05/14	2726
N° 100041020 - Asociación de Padres "Macacha Güemes", para el día 31/05/14	2727

AVISO GENERAL

N° 100041006 - Colegio de Escribanos de la Pcia. de Salta - Acta N° 2.113, Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales Año 2014	2727
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100041054 - Del día 30/04/14	2728
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Pág.

N° 400004684 - Del día 30/04/14 2728

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 24 de Abril de 2014

DECRETO N° 1110**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gobernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 24 de abril de 2014 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 25 de Abril de 2014

DECRETO N° 1111**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 25 de abril de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gobernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 25 de abril de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 28 de Abril de 2014

DECRETO N° 1122**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-80.292/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la celebración del Centenario de la Comunidad Educativa - Escuela N° 4.603 "José Ignacio Gorriti" del paraje El Potrero, departamento La Poma, llevada a cabo el día 25 de abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 05/14 en expediente N° 91-33.133/14, cuya copia obra agregada en autos;

Que es propósito del Poder Ejecutivo elevar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la celebración del Centenario de la Comunidad Educativa - Escuela N° 4.603 "José Ignacio Gorriti" del paraje El Potrero, departamento La Poma, llevada a cabo el día 25 de abril del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 28 de Abril de 2014

DECRETO N° 1127

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 136-64000/14.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita se declare de Interés Provincial la "X Convención Internacional sobre Oportunidades de Negocios en Exploración, Geología y Minería, Argentina Mining 2014", a realizarse en la ciudad de Salta, entre los días 3 y 5 de septiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro tiene como objetivo crear un ámbito de difusión de las oportunidades de inversión que ofrece la actividad minera en nuestro país, constituyendo un foro de debate de los temas de actualidad del sector minero con la presencia de destacados profesionales y empresarios del quehacer minero, representantes de empresas nacionales y del extranjero;

Que debido al marcado desarrollo minero, dicho evento ya se llevó a cabo en nuestra Provincia en el año 2012 y fue declarado de Interés Provincial por Decreto N° 745/12. Asimismo, es dable destacar que cumple 15 años de la primera conferencia;

Que se cuenta con el apoyo institucional de GEMERA (Grupo de Empresas Mineras Exploradoras de la República Argentina);

Que la reunión se complementa con una exposición comercial de productos de origen minero y tecnología aplicable a las distintas facetas en que desenvuelve su accionar la actividad minera, incluyendo seguridad y protección ambiental, lo cual involucra un apoyo y oportunidad para las industrias nacionales;

Que dicha conferencia constituye una interesante oportunidad para la promoción internacional de ofertas mineras y la consecuente captación de inversiones que favorezcan el desarrollo de la actividad en la Provincia;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "X Convención Internacional sobre Oportunidades de Negocios en Exploración, Geología y Minería Argentina Mining 2014", a realizarse en la ciudad de Salta, entre los días 3 y 5 de septiembre de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 28 de Abril de 2014

DECRETO N° 1128

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 11-19.454/14, 11-19.457/14, 11-5.711/14 y 11-7.492/14

VISTO los pedidos de incorporación de recursos percibidos en el Ejercicio 2.013 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros de Canon Minero Cop. Mun., Regalías Mineras Cop. Mun., Regalías Petróleo IPPIS, Actividades Económicas Cop. Mun., Coparticipación Federal Cop. a Municipios, Inmobiliario Rural Cop. Mun., Regalías Gas Cop. Mun. y Regalías Petróleo Cop. Mun.;

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones de las jurisdicciones pertinentes de Administración Central;

Que asimismo debe reflejarse su incidencia en el presupuesto del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11° del Decreto N° 374/13 y artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a Canon Minero Cop. Mun., Regalías Mineras Cop. Mun., Regalías Petróleo IPPIS, Actividades Económicas Cop. Mun., Coparticipación Federal Cop. a Municipios, Inmobiliario Rural Cop. Mun., Regalías Gas Cop. Mun. y Regalías Petróleo Cop. Mun., con encuadre en lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.760, por un importe total de \$ 65.462.368,93 (Pesos sesenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y ocho con noventa y tres centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a VII integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una ampliación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de la Jurisdicción 18 - Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, por un monto total de \$ 335.822,75 (Pesos trescientos treinta y cinco mil ochocientos veintidós con setenta y cinco centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo VIII del presente decreto.

Art. 4° - Ratificanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13 y artículo 11 del Decreto N° 211/14, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 13.01.14, 14.01.14, 16.01.14 y 31.01.14 - Batch Nos 5900143, 5901509, 5907221, 5907242, 5929890 y 5931103, que contienen los movi-

mientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2° y 3° de este decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 28 de Abri. de 2014

DECRETO N° 1130

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 136-4.281/14

VISTO el pedido efectuado por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, para incorporar en el Ejercicio 2.014 los recursos no comprometidos al 31.12.13. y;

CONSIDERANDO:

Que estos recursos fueron percibidos en el Ejercicio 2.013 en concepto del 30% de los fondos provenientes del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia suscrito entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, destinados a la implementación del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, conforme a lo dispuesto en artículo 35 de la Ley N° 26.331;

Que en consecuencia, resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.014, las partidas correspondientes a los recursos percibidos y no comprometidos al cierre del Ejercicio 2.013, a fin de alcanzar los objetivos establecidos en la mencionada Ley;

Que la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del

mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporáse al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813, la suma de \$ 4.608.000,00 (Pesos cuatro millones seiscientos ocho mil), de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: \$ 4.608.000,00

519000 FUENTES FINANCIERAS \$ 4.608.000,00

519110 DISMINUCION
DE ACTIVOS FINANC. \$ 4.608.000,00

519111 DISMINUCIÓN
CAJA Y BANCOS \$ 4.608.000,00

009000000000.519111.1004

Dism, Caja y Bco. - Fdos. Ley 26331 \$ 4.608.000,00

GASTOS POR OBJETO \$ 4.608.000,00

(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 21.01.14 - Batch Nro 5912482, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 28 de Abril de 2014

DECRETO N° 1132

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 0030332-86.549/14

VISTO, las presentes actuaciones, mediante las cuales el Señor Secretario de Planificación del Ministerio de Gobierno solicita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscripto entre la Provincia de Salta, el Tribunal Electoral de la Provincia, y el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador en materia de voto electrónico; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio Marco tiene por objeto establecer relaciones de asistencia y cooperación en materia electoral entre las partes, y se ejecutará mediante convenios específicos;

Que el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador asumirá todos los gastos en que se incurrieran para la puesta en marcha de dicho Convenio Marco o de los convenios específicos;

Que resulta provechoso para las partes generar relaciones bilaterales a efectos de llevar a cabo actividades de cooperación mutua e intercambio recíproco de información científica, tecnología, como también de sus programas y actividades sustantivas tendientes a consolidar mecanismos modernos y adecuados en materia de voto electrónico;

Por ello, en el marco de las facultades otorgadas por los artículos 140 y 144, inciso 2° de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Provincia de Salta, el Tribunal Electoral de la Provincia, y el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador en materia de voto electrónico, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 28 de Abril de 2014

DECRETO N° 1133

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-74.043/14

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Centro Argentino de Cartografía, solicita se declare de Interés Provincial el "Séptimo Congreso de la Ciencia Cartográfica", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 19 y 21 de noviembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho congreso tiene como objetivo dar difusión al estado de las artes, tanto en Argentina como en el mundo; teniendo en cuenta la evolución que experimento la ciencia cartográfica

Que el mismo, promoverá el vínculo entre la educación y la cartografía para lograr el máximo nivel, el de la capacitación profesional. Para ello convocará a participantes de diversas disciplinas, incluyendo profesionales de la Geografía, la Geodesia, La Fotogrametría, la Cartografía, otras Ciencias de la Tierra y de diversas instancias gubernamentales, docentes de los distintos niveles educativos, productores de medios informáticos, editores de publicaciones, etc.;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Séptimo Congreso de la Ciencia Cartográfica", organizado por la Asociación Centro Argentino de Cartografía a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 19 y 21 de noviembre de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 28 de Abril de 2014

DECRETO N° 1135

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-27.011/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la señora Carmen Martínez, representante de la Editorial Creaciones de Artes SRL., solicita se declare de Interés Provincial la Edición 2014 del libro "Milagro de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que la nueva edición de esta obra literaria, tiene como objetivo documentar, de manera actualizada, la tradicional ceremonia salteña, en función del crecimiento que ha tenido en el número de fieles que participan de la misma, como así también incluir nuevo material fotográfico y comentarios alusivos, aportados por investigadores, pensadores y dirigentes comunitarios, entre otros participantes;

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial, alentar dicha iniciativa, teniendo en cuenta que la misma constituye un aporte significativo para el conocimiento de contenidos religiosos y culturales que hacen a nuestra región;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Edición 2.014 del libro "Milagro de Salta".

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 28 de Abril de 2014

DECRETO N° 1137

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-72.179/14 y Cde. 01

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Ceremonial y Audiencias

solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial que realizaron los señores Julián Mamani y Juan Carlos Ávalos hacia el departamento de Tarija - Estado Plurinacional de Bolivia, entre los días 08 y 10 de abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se efectuó, con el objeto de cubrir las actividades del señor Gobernador de la Provincia en el citado país;

Que los presentes obrados cuentan con la aprobación previa de esta Secretaría General;

Que el Servicio Administrativo Financiero tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 418/14;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por autorizada y cumplida la comisión oficial, que se trasladó vía terrestre en el vehículo oficial Camioneta Toyota - Dominio HQW 524 entre los días 8 y 10 de abril de 2014, hacia la ciudad de Tarija - Estado Plurinacional de Bolivia, de los señores Julián Mamani y Juan Carlos Ávalos, personal dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la suma de \$ 2.000.- (Pesos Dos Mil) en concepto de gastos imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 28 de Abril de 2014

DECRETO N° 1138

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 272-12.881/14 y 272-12.881/14 Cpde. 1

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una incorporación de partidas al Presupuesto Ejercicio 2.014, provenientes del Contrato de Préstamo N° 1855/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), autorizado mediante Ley N° 7.641 promulgada por Decreto N° 4.916/10 y aprobado por Decreto Provincial N° 5.110/11, para el Programa de Mejora de la Gestión Municipal en la Provincia de Salta;

Que la incorporación mencionada en párrafo precedente está destinada a la ejecución de obras y otros gastos específicos, como así también a fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de la unidad ejecutora provincial, a fin de optimizar su desempeño en la coordinación, seguimiento y ejecución directa de programas y proyectos bajo su responsabilidad;

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financia para el Ejercicio 2.014, para el Programa de Mejora de la Gestión Municipal en la Provincia de Salta, un importe de \$ 12.160.788,40 (Pesos doce millones ciento sesenta mil setecientos ochenta y ocho con cuarenta centavos);

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción que tendrá a cargo la ejecución de los proyectos, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.813;

Que asimismo, resulta necesario aprobar una transferencia de partidas presupuestarias de Administración Central, por un importe de \$ 1.351.198,71 (Pesos un millón trescientos cincuenta y un mil ciento noventa y ocho con setenta y un centavos), con el objeto de afrontar los gastos correspondientes a la contraparte provincial del mencionado proyecto en el Ejercicio 2.014;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, con encuadre en el

artículo 20 de la Ley N° 7.813, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$ 12.160.788,40 (Pesos doce millones ciento sesenta mil setecientos ochenta y ocho con cuarenta centavos), correspondiente a los fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que financia diversos conceptos en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal en la Provincia de Salta para el Ejercicio 2.014, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORARA:

ADMINISTRACION CENTRAL

TOTAL DE RECURSOS

(FINANCIAMIENTO) **\$ 12.160.788,40**

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS **\$ 12.160.788,40**

221121 PRESTAMOS RECIBIDOS

DEADM. NAC.AADM C **\$ 12.160.788,40**

009000000000.221121.1016

BID 1855 - Capital LP **\$ 12.160.788,40**

TOTAL DE GASTOS

(FINANCIAMIENTO) **\$ 12.160.788,40**

(SEGÚN ANEXO I)

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.813 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Art. 3° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.813, la transferencia de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un importe total de \$ 1.351.198,71 (Pesos un millón trescientos cincuenta y un mil ciento noventa y ocho con setenta y un centavos), según detalle obrante en Anexo II de este decreto.

Art. 4° - Ratificanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, la incorporación y transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 28.01.14 - Batch Nos 5922696 y 5926551, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos precedentes de este decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 20 de la Ley N° 7.813.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 28 de Abril de 2014

DECRETO N° 1141

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 41-24.204/14

VISTO el expediente de referencia, en virtud del cual la escribana María Belén Márquez Fernández de Ullivarri, presenta su renuncia a la titularidad del Registro Notarial N° 176 con asiento en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia, mediante Acta N° 2.103 resolvió elevar la renuncia de la citada escribana al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de su aceptación mediante el pertinente decreto;

Que atento al Dictamen N° 481/14 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, puede procederse al dictado de decreto correspondiente aceptando la dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por la Escribana María Belén Márquez Fernández de Ullivarri, D.N.I. N° 26.899.311, como titular del Registro Notarial N° 176 con asiento en Salta - Capital, a partir de la fecha del presente instrumento legal y por los motivos enunciados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 28 de Abril de 2014

DECRETO N° 1143

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 41-45.138/14

VISTO la Ley N° 7784 y la propuesta de designación de los Sres. Fortuny y Ortiz, para los cargos de Vicepresidente 1° y 2° del Consejo Económico y Social de la Provincia de Salta, elevada por el Sr. Presidente del mencionado Consejo, C.P.N. Julio César Loutaif, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3569/13, se designó a los Consejeros de dicho organismo, entre los que se encuentran el Sr. Augusto Nacianceno Ortiz, representante de la UOCRA y el Ing. Fernando Fortuny, representante de la Sociedad Rural Salteña;

Que la Ley N° 7784, de creación del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, en su art. 11 dispone, en su parte pertinente, que "La presidencia del CES será ejercida por el Consejero que, a tal efecto designe el Poder Ejecutivo (...) en caso de ausencia es reemplazado sucesivamente por el Vicepresidente 1° y el Vicepresidente 2°, que también serán designados por el Poder Ejecutivo";

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Fernando Fortuny, D.N.I. N° 14.303.364, representante de la Sociedad Rural Salteña, como Vicepresidente 1° del Consejo Económico Social (CES), a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - Designase al Sr. Augusto Ortiz, D.N.I. N° 8.169.040, representante de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), como Vicepresidente 2° del Consejo Económico Social (CES),

a partir de la fecha del presente instrumento. Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 28 de Abril de 2014

DECRETO N° 1155

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 289-62.895/14

VISTO la solicitud efectuada por el Pte. del Instituto de Música y Danza, Prof. Sergio Mariano Bravo; y

CONSIDERANDO:

Que requiere tramitar el término de la designación del Sr. Juan Carlos Vilca D.N.I. N° 22.538.359 como Sub Director Asistente del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: "General Martín Miguel de Güemes";

Que lo solicitado se fundamenta en el cumplimiento del plazo del período de designación establecido en el Decreto N° 815/11 para el cargo de Director Artístico del mencionado cuerpo y del resultado del "Concurso Público para Cobertura del Cargo de Director del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: Gral. Martín Miguel de Güemes", aprobado mediante Decreto N° 318/14;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación del Sr. Juan Carlos Vilca D.N.I. N° 22.538.359, en el cargo de Sub Director Asistente del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: "General Martín Miguel de Güemes", dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, a partir del 1° de Abril de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 28 de Abril de 2014

DECRETO N° 1166

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 44-277.177/13 Cpde. (3)

VISTO la necesidad de incorporar nuevos Agentes a las filas de la Policía Provincial, continuando con la política oficial de reforzar paulatinamente la dotación de efectivos policiales y garantizar la seguridad y orden público; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, a través de Jefatura de Policía de la Provincia, se desarrolló el "XLVI° Curso de Formación de Agentes", en cuyo transcurso los aspirantes seleccionados luego de rigurosos exámenes previos, fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, lo que les proporcionó una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a lo que la moderna sociedad exige a un servidor del orden, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen policial;

Que mediante los Decretos N°s 412/14 y 717/14 se dispusieron los primeros 400 agentes y en esta oportunidad se procederá a designar la cantidad de 200 efectivos policiales, conforme al detalle inserto en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal, que se hará efectiva a partir del 01 de mayo de 2.014, para lo cual se han efectuado las provisiones presupuestarias correspondientes;

Que cabe dejar establecido que la incorporación de los agentes viene produciéndose gradualmente y con el dictado del presente se designarán 200 alumnos que aprobaron el "XLVI° Curso de Formación de Agentes";

Que al respecto, debe tenerse en cuenta que mediante Decreto N° 44/14, se dispuso el pase a situación de retiro obligatorio de efectivos de la Policía Provincial, cuyo reemplazo se torna indispensable e impostergable, a los fines de una mayor protección y prevención de la seguridad que, en forma indelegable, le corresponde prestar a la institución policial;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Policía de la Provincia, con el grado de Agente Cuerpo Seguridad - Escalafón General, a los Aspirantes de II Año del "XLVI Curso de Formación de Agentes", que se detallan en el Anexo del presente, a partir del 01 de mayo de 2.014 y en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la Partida respectiva de Jurisdicción de la Policía de Salta - Ejercicio 2.014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Corneja D'Andrea - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 28 de Abril de 2014

DECRETO N° 1170

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 28 de abril de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 28 de Abril de 2014

DECRETO N° 1171

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 28 de abril de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 28 de abril de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 28 de Abril de 2014

RESOLUCION N° 229D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0020280-274.346/2013-0

VISTO: el artículo 61 de la Constitución Provincial y el Decreto N° 4116/08, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial en su artículo 61, establece que "La Administración Pública, sus funcionarios y agentes sirven exclusivamente a los intereses del Pueblo. Actúa de acuerdo a los principios de eficacia, jerarquía, desconcentración, coordinación, imparcialidad, sujeción al orden público y publicidad de las normas y actos".

Que por su parte, mediante Decreto N° 4116/08 se aprobó la política de calidad para todos los organismos del Poder Ejecutivo Provincial, Administración Central, Descentralizada y Empresas del Estado.

Que la gestión de calidad de las organizaciones públicas conforme al plan de calidad vigente ha sido cumplida con un alto nivel de compromiso.

Que, en virtud de ello, corresponde aprobar una herramienta de medición que comprenda un plan más exigente incorporándose a la misma el propio indicador de eficacia.

Que la Secretaría General, a través de la Oficina de Calidad de los Servicios, ha desarrollado un proyecto que tiene en cuenta el nivel de calidad sostenido globalmente por la Administración Pública de Salta.

Que dicho proyecto es un Plan Operativo para todas las jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial incluyendo la Administración Descentralizada y empresas del Estado, el cual será de implementación progresiva, y enuncia las acciones de calidad esperadas, la evidencia que las tendrá por realizadas.

Que los organismos deberán informar a la Oficina de Calidad de los Servicios la programación que irán estableciendo para su puesta en marcha y posterior evaluación.

Que resulta conveniente aprobar instrumentos exigentes para la gestión de la calidad, a fin de lograr una Administración moderna, de trámites simplificados, y cercana a los ciudadanos.

Que el presente instrumento se emite en uso de las facultades establecidas en la Ley 7.694 y el Decreto N° 3.062/99 y los Decretos Nros. 41/95 y 1.575/08.

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Plan Operativo de Gestión de la Calidad 2014, con su Indicador de Eficacia, el que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Todas las unidades de gestión deberán informar sus avances en mejoras concretadas en las evidencias respectivas para su toma de razón en el Indicador que desarrollará a tal efecto la Oficina de Calidad de los Servicios.

Art. 3° - La Oficina de Calidad de los Servicios efectuará el seguimiento permanente del cumplimiento de lo dispuesto en el plan operativo.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

VERANEXO

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Secretaría de Servicios Públicos - Resolución N° 27 - 29/04/2014 - Expediente N° 348-57.862/2014-0

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra: "Refuncionalización del Alumbrado Público del Centro Cívico Grand Bourg" de la Provincia de Salta, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Noventa y Un Mil Setecientos Treinta y Ocho con 05/100 (\$ 191.738,05), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Unidad Operativa Contrataciones de la citada Secretaría a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios N° 6, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el art. 10° de la Ley 6838 y art. 10° pto. 2) b) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y modificatorio.

Art. 2° - Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnico que como anexo forman parte de la presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente se imputará a: Curso de Acción: 091026002301 Cuenta Objeto 123121.1000 - Ejercicio 2.014.

Art. 4° - Designar a los miembros que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas para actuar en el análisis de las mismas, que se presenten en el Concurso de Precios 05/14 de trámite en los autos de referencia, hasta la formulación del informe correspondiente, la que se constituye por:

- C.P.N. Víctor Colina
- Ing. Claudio Copa - Secretaría de Obras Públicas
- Dr. Oscar Cruz - Secretaría de Servicios Públicos
- Dra. Rosaura B. Ramírez - Secretaría de Servicios Públicos

Ramírez

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1128, 1130 y 1138, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100041052

F. v/c N° 0002-04039

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 22/2014

Objeto: Contratación de Reposición de Calzada.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 5.258/14

Destino: Valle de Siancas

Recepción de Ofertas: 20/05/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 20/05/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 208.000,00 (Pesos doscientos ocho mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 f.s.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 05/05/2014

O.P. N° 100041050

F. N° 0001-56278

Municipalidad de Tartagal

Licitación Pública - Expte. N° 05/14

Art. 9 Ley 6838/96 (Decs. Regs. 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05 y 337/09)

Pavimentación de Cal es Varias

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal, por medio de Resolución Municipal Nº 20.278/14, llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley 6838/96, para contratar la ejecución, transporte, colocación y mano de obra de 1.650 Toneladas de Carpeta Asfáltica, para la Pavimentación de Calles Varias de la ciudad de Tartagal.

Venta de pliegos: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal - San Martín Nº 354.

Horario: 09:00 hrs. 13:00 hrs.

Monto Oficial: \$ 2.841.154.92.-

Precio del Pliego: \$ 2.841,00.-

Fecha y Hora límite para presentar propuestas: 16/05/2014 - 12:00 hrs.

Apertura de las propuestas: Asesoría Legal de Tartagal, San Martín Nº 354, el día 16/05/2014, a las 12:15 hrs.

Consultas: Personalmente: Asesoría Legal (San Martín Nº 354)

Telefónicamente: (03873) 421534.

Correo electrónico: legales@tartagal.gob.ar

Sergio Napoleón Leavy
Intendente

Dr. Farid D. Obeid
Asesor Legal

Municipalidad de Tartagal

Imp. \$ 80,00 e) 05/05/2014

O.P. Nº 100041043 F. Nº 0001-56272

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada Nº 13/14

Objeto: "Playón Deportivo", en el Paraje La Lagunita, de la localidad de El Galpón, Departamento Metán, Provincia de Salta.

Licitación Privada Nº 13/14

Presupuesto Oficial: \$ 787.011,23.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2014 a hs. 10:30.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero Nº 2245, piso 5º, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/05/2014 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero Nº 2245, piso 5º, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero Nº 2245, piso 5º, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/05/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 05 y 06/05/2014

O.P. Nº 100041042

F. Nº 0001-56272

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada Nº 12/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela Nº 4442 - Hilario Sarmiento", Paraje El Huaico, de la localidad de La Merced, Departamento Cerrillos, Provincia de Salta.

Licitación Privada Nº 12/14

Presupuesto Oficial: \$ 599.137,15.-

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero No 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/05/2014 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/05/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 80,00 e) 05 y 06/05/2014

O.P. N° 100041041

F. N° 0001-56272

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 09/14

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de Cafayate, Departamento Cafayate, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 09/14

Presupuesto Oficial: \$ 787.011,23.-

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/05/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/05/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 80,00 e) 05 y 06/05/2014

O.P. N° 100041037

F. v/c N° 0002-04037

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 105/14

Objeto: Adquisición de Equipamiento de Audiología.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**

Expediente: 0120351-84.347/2013-0.

Destino: Proyecto Audiología - Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Fecha de Apertura: 21/05/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Rita Analfa Tirado

Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 05/05/2014

O.P. N° 100041036 F. v/c N° 0002-04036

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 104/14

Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático.

Organismo Originante: **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.**

Expediente: 0110011-199.636/2012-0.

Destino: Contaduría General de la Provincia.

Fecha de Apertura: 20/05/2014 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000485-7 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web, "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Perez

Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00 e) 05/05/2014

O.P. N° 100041034 F. v/c N° 0002-04035

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 103/14

Objeto: Adquisición de Medicamentos Fraccionados Hospitalarios.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-56.122/2014-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 20-05-2014 - Horas: 10:30.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Perez

Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00 e) 05/05/2014

O.P. N° 100041031 F. v/c N° 0002-04033

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Prórroga de Apertura y Modificación del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas de la Licitación Pública N° 44/14

Objeto: Actualización, Modernización y Ampliación del Sistema de Gestión de Emergencia 911.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Se Informa que:

* Se modifica el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.

* Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 07/05/2014, la cual quedara fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 12/06/2014 - Horas: 12:00.

Dr. Matías Fleming
Director General de Seguimientos de Contrataciones
Imp. \$ 80,00 e) 05/05/2014

O.P. N° 100041021 F. N° 0001-56249

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada

Dr. Arturo Oñativia

Licitación Pública N° 022/14

Adquisición: Útiles Menores Médicos.

Expte. N° 076-10.791/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 13/05/2014 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 75.561,60 (Pesos Setenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Uno con 60/100).

Costo del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 05/05/14 al 13/05/14 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int.112).

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa Programa de Compras
Hosp. Dr. Arturo Oñativia
Imp. \$ 80,00 e) 05/05/2014

O.P. N° 100040891 F. N° 0001-56106

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Ministerio de Educación de la Nación

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 11.14

Objeto: "Ampliación y Refacción Escuela Jorrada Extendida en Escuela N° 4646 - Paula Albarracín", ubicada Salta, Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 11/14

Presupuesto Oficial: \$ 3.927.035,53

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 28 de Mayo de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 28/05/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.900,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Aurela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/04/14.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 25/04 al 12/05/2014

O.P. N° 100040890 F. N° 0001-56106

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación de la Nación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 09/14

Objeto: "Refacción General de Edificio - E.E.T. N° 3113 - Tobar García", Municipio Mosconi, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 09/14

Presupuesto Oficial: \$ 7.625.667,30

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 28 de Mayo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 28/05/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 7.600,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/04/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 25/04 al 12/05/2014

O.P. N° 100040889 F. N° 0001-56106

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Ministerio de Educación de la Nación

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 10/14

Objeto: "Ampliación, Refacción y Readecuación en la Escuela N° 4078 - Bernabé López", ubicada en Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 10/14

Presupuesto Oficial: \$ 7.281.046,29

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 28 de Mayo de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 28/05/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 7.200,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/04/14.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 25/04 al 12/05/2014

O.P. N° 100040734 F. N° 0001-55934

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 08/14

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nuevo y Refuncionalización de Edificio Existente - Escuela N° 4253", Paraje Pozo El Toro, Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 08/14

Presupuesto Oficial: \$ 3.015.574,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/05/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 21/04/14 hasta las 13:00 hs del 20/05/14.

Dr. Rafael Ojeda
 Coordinador Jurídico
 U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 16/04 al 05/05/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100041049 F. N° 0001-56277

Instituto Provincial de Salud de Salta**Coordinación de Farmacia****Concurso de Precios N° 02/2014**

Objeto: Adquisición de Tetrabenazina

Fecha de Apertura: 20 de Mayo de 2014 - Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 59.- (Pesos: Cincuenta y nueve).

Nota: Se deberá contar con la inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia - Av. Belgrano N° 944, Salta-Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. - España N° 782, Salta-Capital

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones I.P.S. - España N° 782, Salta - Capital

Nahuel Sebastián Sánchez
 Prensa y Difusión
 Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 05/05/2014

O.P. N° 100041030 F. N° 0001-56251

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado****Concurso de Precios N° 09/14****República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Adquisición de Autolectoras de Vapor y Oxido de Etileno y Controles Biológicos con destino a la Central de Esterilización - Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expte. N° 0100244-58.802/2014-0.- DI: 716/14.

Presupuesto Oficial: \$ 62.279,00.-

Fecha de Apertura: 20/05/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E.- Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301- Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325095 - 4325097/63/11/71 E-Mail: ssanchez@hprmisalta.gob.ar

CPN Valeria Doyle
 Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento
 Hospital Público Materno Infantil

Imp. \$ 80,00 e) 05/05/2014

O.P. N° 100041025 F. N° 0001-56252

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa
para Libre Negociación N° 45/2014**

Para la Adquisición de "Medicamentos y Elementos para Reposición de Botiquines de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-75.789/2014-0.

Apertura: 09 de Mayo de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio de la D.V.S. - España N° 721- (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07.30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 08-05-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Mariela Martha Carballo
A cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 05/05/2014

O.P. N° 100041024 F. N° 0001-56252

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 15/2.014

Para la Adquisición de "Repuestos para Cargadora Frontal - Legajo Interno N° 53 *Pc* y Cargadora Retroexcavadora - Legajo Interno N° 66 *Pc*"

Presupuesto Oficial: \$ 50.000,00 (Pesos: Cincuenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-49.658/2014-0 y Agreg. N° 0110033-49.666/2014-0.

Apertura: 19 de Mayo de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721- (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07.30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-05-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 05/05/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100041038 F. v/c N° 0002-04038

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.655/14 "Adquisición de materiales de herramienta para Defensoría General - Contratación Directa N° 7/14".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11988/14, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Hierroort Salta S.R.L., la adquisición de los materiales de herramienta para la Defensoría General por la suma de \$ 16.504,95 (pesos dieciséis mil quinientos cuatro con 95/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dra. Maria Inés Diez, Defensora General.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 05/05/2014

O.P. N° 100041032 F. v/c N° 0002-04034

Dirección General de Rentas - Salta

Llamado: Contratación Directa N° 57/2.014 (Art. 12 Ley 6838 - Precio Testigo) - SAF - DGR.

Objeto: "Adquisición de Herramientas Varias para la D.G.R. de la Provincia de Salta".

Nota Interna N° 0490-4.619/2.014.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta,

Fecha de Apertura de Sobres: El día 09/05/2.014 o día subsiguiente si este fuera feriado a horas 13:00.

Precio de Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se podrán Adquirir a partir del día 05/05/2.014, en la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F) de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia,

sito en calle Balcarce N° 30 - 4° Piso, Provincia de Salta en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel.-Fax 0387- 4373038

Fecha máxima para su adquisición: 09/05/2.014 hasta horas 12:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (S.A.F) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to. Piso -Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Vilalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero
DGR - Salta
Ana Cecilia Caro
Administradora
S/R.I. N° 033/12 - SAF
DGR - Salta

Imp. \$ 80,00

e) 05/05/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100041035

F. N° 0001-56268

El Dr. Daniel Enrique Marchetti-Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Natalia Rojo, en Expte. N° 20.369 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Curamayo IV, de uranio diseminado, ubicada en el departamento de La Poma, distrito: Cerro Curamayo. Superficie: 750 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7405761.81	3478649.32
7405761.81	3482649.32
7403886.81	3482649.32
7403886.81	3478649.32

Labor Legal

X = 7404140.68 Y = 3479542.77

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de

15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escriban: Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 240,00

e) 05, 12 y 19/05/2014

O.P. N° 100041033

F. N° 0001-56267

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97), que Vale Exploraciones Argentina S.A., por Expte. N° 22.025, ha manifestado un descubrimiento de sales de sodio, potasio y litio, ubicado en el Departamento de Los Andes, Paraje Antofallita, Provincia de Salta, denominada "Mina Luisa", cuyas coordenadas son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

X	Y
1 721316900	1 335344014
2 721316900	2 335646700
3 719685400	3 335646700
4 719685400	4 335579000
5 720524300	5 335579000
6 720524300	6 335561700

7 721259900 7 335561700
8 721259900 8 335345200

P.M.D X: 7212720.00 Y: 3353753.00 - Superficie 1.365 Has. 3884 m2. Al efecto se cita en el plazo de 60 (sesenta) días a quienes tuvieran derecho a hacer valer, bajo apercibimiento de ley. Los terrenos afectados son de propiedad del estado provincial de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 05, 12 y 19/05/2014

O.P. N° 100040619 F. N° 0001-55800

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que la Cooperativa de Provisión de Aridos La Mesa Redonda Ltda., ha solicitado la publicación de la Renovación de Concesión de la Cantera de Aridos denominada "El Triunfo II", que tramita mediante el Expte. N° 17.422, ubicada en el departamento Capital, río La Caldera, descripta de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger. Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69

O.P. N° 100040917 F. N° 0001-56134

El Dr. Daniel E. Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Michael Kao Yamashita y Jinshan Minera Argentina S.A., en expte. N° 19630 han solicitado Petición de Mensura y Labor legal de la mina Salari 01, de sal de potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Distrito: Arizaro, Lugar: Salar de Arizaro, superficie 1139 hectáreas 3100 metros cuadrados.

Los esquineros de la mina son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.

Petición de Mensura:

X= 7290777.00	Y=2631300.00
X= 7290777.00	Y=2635218.00
X= 7285850.00	Y=2635218.00
X= 7285850.00	Y=2632399.00
X= 7286245.00	Y=2632435.37
X=7290166.92	Y=2633973.76
X=7290166.92	Y=2631300.00

Labor Legal:

X= 7287527.74 Y= 2634724.20

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Amira Este (Expte. No. 19249), Amira Norte (Expte. No. 18832), Cristalita (Expte. No. 18355), Salari 02 (Expte. No. 19631) y Aryza X (Expte. No. 22174). El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (Quince) días se presenten, los que creyesen con derecho a deducir oposición. Dra. María del V. Radich, Escribana. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 28/04, 05 y 12/05/2014

X	Y
7267719.78	3561605.22
7267480.79	3562159.47
7267220.32	3562057.88
7267573.29	3561331.92
7267710.33	3561587.59
7267557.45	3561861.54
7267439.26	3562143.27
7267252.93	3562070.60
7267366.84	3561819.89
7267615.85	3561411.32

Superficie libre: 12 Has. 7348 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09 y 21/04 y 05/05/2014

SENTENCIAS

O.P. N° 400004682 R. s/c N° 400000675

Sala I del Tribunal de Juicio

FALLA: I.- Condenando a Víctor Hugo Serrano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Once Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Reiterado dos Hechos, Agravados por la Convivencia y Abuso Sexual Simple Agravado por la Convivencia en Grado de Tentativa, Todo Ello en Concurso Real, en los términos de los artículos 119 2do párrafo, en función del 4to párrafo letra f), 119 primer párrafo en función del último párrafo letra f) y 42, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad, en la unidad carcelaria local.- II.- Regulando los honorarios profesionales de la Dra. María Graciela

Oviedo en la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000.-), por su labor desarrollada en autos y a cargo de su defendido.- III.- Disponiendo que por Secretaría se confeccione el cómputo de pena y se libren los oficios de ley; Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas trece, para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. IV.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Martín Pérez, Mónica Mukdsi, Héctor Alavila, Jueces de Juicio, Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Nota: Víctor Hugo Serrano, alias "Marangoni", argentino, casado, nacido el 08 de octubre de 1.958, en Salta, Capital, hijo de Gerardo Serrano y de Benita Ángela Díaz, de profesión jardinero, sin instrucción, D.N.I. N° 12.684.180, domiciliado en Los Crespones s/n Localidad de Vaqueros, Pcia. de Salta, sin vicios, con discapacidad motora del lado izquierdo del cuerpo y sin antecedentes condenatorios. Cumple el 11/02/2024. Dr. Martín Fernando Pérez - Presidente Sala I Tribunal de Juicio. Dra. Liliana Linares - Secretaria Tribunal de Juicio Sala I.

Sin Cargo

e) 05/05/2014

O.P. N° 400004680

R. s/c N° 40000674

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I) Condenando..., II) Condenando a Rodrigo Octavio Saavedra, a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas por resultar Co Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Blanca en perjuicio de Rafael Dante Cuellar (Arts. 166 inc. 2do. 1er. supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- III) Recomendando..., IV) En igual sentido ..., V) Regulando ..., VI) Ordenando..., VII) Disponiendo..., VIII) Fijando..., IX) Cópiese..., Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Dr. Roberto Lezcano, Dr. Julio Víctor Pancio (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veintisiete de Julio del Años Dos Mil Dieciséis (27/07/2.016). Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente - Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05/05/2014

O.P. N° 400004679

R. s/c N° 40000673

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: 1) Condenando a Víctor Nicolás Altamirano, a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas por resultar Co Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Blanca en perjuicio de Rafael Dante Cuellar (Arts. 166 inc. 2do. 1er. supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que el mismo sea trasladado a la Cárcel Penitenciaria Local.- II) Condenando ..., III) Recomendando ..., IV) En igual sentido ..., V) Regulando ..., VI) Ordenando ..., VII) Disponiendo ..., VIII) Fijando ..., IX) Cópiese ..., Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Dr. Roberto Lezcano, Dr. Julio Víctor Pancio (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veintisiete de Julio del Años Dos Mil Dieciséis (27/07/2.016). Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente - Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05/05/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400004683

F. N° 0004-03247

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Sucesorio de Hilarion Robustiano Chocobar y Teresa Chiliguy", Expte. N° 411.255/12, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y por el término de 1 (un) día en el diario El Tribuno y por 2 (dos) días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 08 de Octubre de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 05 al 07/05/2013

O.P. N° 400004681

F. N° 0004-03246

La Dra. Bibiana María Acuña Secretaria de la Autorizante, en autos caratulados "Gonza, Crist na -

Sucesorio" Expte. N° 464.135/14, de trámite por ante este Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 10° Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 24 de Abril de 2.014. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 07/05/2014

O.P. N° 400004678 F. N° 0004-03245

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en el Expediente N° 01-461.963/14 Caratulado: "Gómez, Jorge Antonio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 24 de Abril de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 07/05/2014

O.P. N° 100041048 R. s/c N° 100004913

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom.; Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Zerpa, Teresa s/ Sucesorio", Expte. N° 355.223/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Abril de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/05/2014

O.P. N° 100041045 F. N° 0001-56274

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Bonelli Manuela Rosa s/ Sucesorio" Expte. N° 441.360/13, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Abril de 2014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 07/05/2014

O.P. N° 100041018 F. N° 0001-56237

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Villegas, Rubén Darío por Sucesorio" Expte N° 442.259/13, Resuelve: "I.- Declarar abierto el juicio sucesorio de Don Rubén Darío Villegas, y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 21 de Octubre de 2013. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria. Salta, 29 de Abril de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria (I.).

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 07/05/2014

O.P. N° 400004676 R. s/c N° 400000672

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados: "Baccinetti Sergio, Alekseenko Nélica - Sucesorio" Expte. N° 2-150332/04, Y Vistos: - Declarase abierto el juicio sucesorio de "Baccinetti Sergio; Alekseenko Nélica por Sucesorio" y Ordenar la publicación de edictos durante 3

(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez. Salta, 17 de Marzo de 2.014. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/04 al 06/05/2014

O.P. N° 400004675 F. N° 0004-03244

El Doctor Luis Alberto Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados "Sucesorio de Giménez, Eugenio y Gutiérrez, Modesta Cresencia" Exp. N° 418.172/12, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario "El Tribuno" o el "Nuevo Diario" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Luis Alberto Gutiérrez, Juez. Salta, 15 de abril de 2014. Dra. Dolores Aleman Ibáñez Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/04 al 06/05/2014

O.P. N° 400004674 F. N° 0004-03243

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Barrionuevo, Santos Nicolás por Sucesorio" Expte N° 444.537/13, Cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 Cód Proc Civ y Com), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana María Acu-

ña. Juez (I): Salta, 10 de Febrero de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif. Secretario (I).

Imp. \$ 210,00 e) 30/04 al 06/05/2014

O.P. N° 400004673 F. N° 0004-03242

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nom. a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Juez, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, de la Ciudad de Salta - Capital en los autos caratulados: "Carrizo, Esther s/Sucesorio" Expediente N° 437.241/13. Citese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art 723 del C.P.C.C. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario de Circulación Comercial. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 15 de Abril de 2014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 30/04 al 06/05/2014

O.P. N° 100041010 F. N° 0001-56232

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Quipildor, Cesar Victoriano - Sucesorio - Expte N° 452.904/13 cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo: Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez. Salta, 14 de Abril de 2014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/04 al 06/05/2014

O.P. N° 100041005 F. N° 0001-56228

El Dr. Luis Enrique Gutierrez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez,

Harris, en los autos caratulados "Sucesorio Rodriguez Ariel", Expte. N° 458.880/13, ordena la publicación por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Dr. Luis Enrique Gutierrez, Juez. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/04 al 06/05/2014

O.P. N° 100041004 F. N° 0001-56227

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Instancia 6ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Sucesorio Francisco Anastacio Gerez", Expte. N° 401.281/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 27 de diciembre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 30/04 al 06/05/2014

O.P. N° 100040996 F. N° 0001-56218

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "García Veinovich, Juan Carlos - Sucesorio" - Expte. N° 432589/13. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Abril de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/04 al 06/05/2014

O.P. N° 100040982 F. N° 0001-56198

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial 6° Nominación. Distrito Judicial Centro, Tribunales Ordinarios Ciudad de Salta; Secretaria: Dr. Gonzalo F. Harris; en autos caratulados "Ruiz Osvaldo Norberto s/Sucesorio". Expte. N° 463.359/14; cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial; citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Secretario: Dr. González F. Harris. Salta, 25 de Abril de 2014.

Imp. \$ 210,00 e) 30/04 al 06/05/2014

O.P. N° 100040981 F. N° 0001-56196

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Circunscripción Metán), Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Sucesorio de García Antonio" Expte. N° 16718/13, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 23 de Abril de 2014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/04 al 06/05/2014

O.P. N° 600000732 F. N° 0006-01280

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, en autos caratulados: "Fernández, Isabel o Fernández, Ysabel o, Fernández, Elizabeth o Fernández López, Isabel s/Sucesorio", Expte. N° 402.859/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 18 de Febrero de 2.013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/04 al 05/05/2014

O.P. N° 400004670 F. N° 0004-03239

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Inst. C. y C. 4° Nom.; Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Fiakosky, Graciela Norma - Sucesorio", Expte. n° 463.031/14, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 24 de Abril de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/04 al 05/05/2014

O.P. N° 100040972 F. N° 0001-56194

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Mateo Ulloa, María del Milagro s/Sucesorio", Expte. N° 445.864/13, Ordena: Publicar edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Marzo de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/04 al 05/05/2014

O.P. N° 100040969 F. N° 0001-56189

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación,

Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados: "Monteros, Celestino Regino - Sucesorio", Expte. N° 441.812/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 01 de Abril de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/04 al 05/05/2014

O.P. N° 100040955 F. N° 0001-56176

Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ruiz, Mariano de Jesús; Monteros, Ubaldina s/Sucesorio" Expediente N° 444.390/13, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Salta, de Abril de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I).

Imp. \$ 210,00 e) 29/04 al 05/05/2014

O.P. N° 100040949 F. N° 0001-56182

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juar. A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Liendro, Gerardo s/Sucesorio", Expte. N° 1-447.623/13: Cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Diciembre de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/04 al 05/05/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100041012

F. N° 0001-56233

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Casimiro Gregorio; Fabián Justina c/Barboza Ermenegildo s/Sucesores: Mamani Ernestina Corcina s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Medida Cautelar: Anotación de Litis", Expte. N°: 311.104/2.010: Ordena Citar por Edictos al Sr. Adolfo Fabián Barboza, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno y con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se nombrará un Defensor Oficial, para que haga valer sus derechos sobre el inmueble Catastro N°: 791, Parcela 14, Manzana 13 del Departamento Cachi, Provincia de Salta. Salta, 08 de Noviembre de 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 30/04 al 08/05/2014

O.P. N° 100040983

F. N° 0001-56200

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Cari Biasutti, Luis Alberto vs. Cari Mercado, ó Cari, Luis - Cari Mercado ó Cari, Virginia - Cari Mercado ó Cari, Transito Berena - Cari, Mercado ó Car, Magdalena - Cari Mercado ó Cari, Gregorio - Cari Mercado ó Cari, Josefa, Cari Mercado ó Cari, Herminda Antonia s/ Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. N° 15.375/13, cita a los Sres. Gregario Cari Mercado ó Gregario Cari; Josefa Cari Mercado ó Josefa Cari y Herminda Antonia Cari Mercado ó Herminda Antonia Cari y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho al inmueble identificado como catastro N° 828, sección B, manzana 85, parcela 9, ubicado en la ciudad de San José de Metán, por edictos que se publicaran por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del CPCyC). San José de Metán, 16 de Abril de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 30/04 al 08/05/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100041014

F. v/c N° 0002-04032

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Vera, María Eugenia por Quiebra Indirecta (Conexo Expte. N° 416.026/12 - Vera María Eugenia - Concurso Preventivo Pequeño)", Expte. N° EXP-472.185/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 16/04/2014 en el que se hizo saber que en fecha 28 de abril de 2.014 se decretó la Quiebra Indirecta de Vera, María Eugenia, con domicilio en calle real en Manzana 7 - Casa 7 del Barrio Los Crespones de la localidad de Cerrillos y procesal en calle Alvarado N° 806, Piso 2, Dpto.2, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 28 de abril de 2014 el Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Román Enrique Quantay Raposo, Mat. Prof. 1789, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 1845 del Barrio San José de esta ciudad, teléfono N° 4235696 -Cel.: 145031741-, fijo como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs. en el citado domicilio. Igualmente Se ha fijado el día 06 de Junio de 2.014 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 04 de Agosto de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 25 de Septiembre de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaría, 29 de Abril de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 30/04 al 08/05/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100041026

F. N° 0001-56253

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Ferro Podesta, Roxana vs.

Parra, Rubén s/Escrituración". Expte. N° 16.889/2014, ordena citar por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno al Sr. Rubén Parra y/o herederos para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación se presenten a hacer valer derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (art. 343 in fin del C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Teobaldo René Osoros (Juez). San José de Metán, 15 de Abril de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 05 al 07/05/2014

O.P. N° 100040971

R. s/c N° 100004910

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, sito en Ciudad Judicial Primer Piso de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados "Forestadora Río Seco S.R.L. c/UTE Acambuco - Provincia de Salta s/Sumarísimo: Acción Colectiva de Restauración Ambiental", Expte. Nro. 386590/12, ha decretado: Dispónese la citación a estar a derecho en el presente proceso judicial a toda persona física y/o jurídica que se considere afectada por el daño ambiental producido por las codemandadas "UTE Acambuco - Provincia de Salta", como consecuencia de la actividad de exploración y explotación hidrocarburífera en el área "Campo Río Seco, Depto San Martín", de la provincia de Salta y en los caminos petroleros y pozos trazados para tal fin, quienes se integrarán a la parte actora a fin de conformar un posible litisconsorcio activo. A los fines de garantizar la presente convocatoria, se Ordena la fijación de carteles que deberán ser colocados en los sitios de concurrencia masiva de la población, en el Departamento Libertador General San Martín y especialmente en la localidad de Tartagal, debiendo imprimirse en una superficie de 50 por 100 cm como medidas míni-

mas y colocarse en los lugares visibles de los ingresos y/o mesas de entradas de instituciones educativas, hospitales, canales televisivos, comercios, bancos. Radiodifusoras, estaciones de servicios, sedes de Anses, AFIP, Poder Judicial Provincial y Nacional, Medios de Transporte públicos y Municipalidades, con la transcripción del texto que se resalta en el presente proveído y con la advertencia de que el proceso iniciado se llevará adelante con quienes se presenten y que la sentencia producirá sus efectos respecto de todos los que se integren al mismo".

Se deja constancia que mediante Expte. Nro. 464697/14. Se ha dispuesto conceder provisionalmente el beneficio de litigar sin gastos para tramitar el Expte. Nro. 386590/12 hasta tanto se dicte resolución definitiva (art. 83 CPCC). Salta, 20 de Marzo de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/04 al 14/05/2014

O.P. N° 100038643

F. N° 0001-53678

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de las Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en Expte. 273/13, caratulados "Vargas Eulalia Modesta s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", ha resuelto citar a la Sra. Eulalia Modesta Vargas por edictos, para que se presente ante este Juzgado en el término de nueve (9) días contados desde el último día de la publicación en la publicación ordenada en el Boletín Oficial y el Diario "El Tribuno" una (1) vez por mes durante seis (6) meses. Publicación: Publíquese por el término de seis (6) meses una vez por mes en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Cafayate, 12 de Noviembre de 2013. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 300,00

e) 02/01, 03/02, 03/03,
02/04, 02/05 y 02/06/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100041046

F. N° 0001-56275

Los Cardones de Salta SRL

1. Instrumento Constitutivo-Fecha: 31 de Julio del 2013

2. Denominación: "Peña los Cardones de Salta SRL".

3. Domicilio Legal y Sede Social: en calle Mendoza N° 453 de la Localidad de Salta - Capital.

4. Socios: Sr. Armando Raúl Aragon, Argentino de Profesión jubilado con DNI N° 6.250.683 CUIT N° 20-06250683-1, nacido el 17 de Febrero de 1943, Soltero, con domicilio en calle Mendoza N° 453 de la Localidad de Salta Capital, Provincia de Salta, Nación Argentina; y el Sr Ramiro Ernesto Aragon Rodriguez, Argentino de profesión comerciante con DNI 22.785.135 CUIT N° 20-22785135-0. Nacido el 20 de Septiembre de 1972, Soltero, con domicilio en Barrio El Huaico, Manz 495 A Casa 12 de Salta Capital, Nación Argentina.

5. Plazo: Duración 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia a la compra, ventas, producción y realización de operaciones afines y complementarias a la Gastronomía y cualquier otra clase de productos alimenticios con espectáculos musicales. Sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes en el territorio Nacional. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en tres mil cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguientes proporción: El Sr; Armando Raúl Aragon la cantidad de dos mil novecientas cincuenta cuotas a pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil (\$ 295.000.00) y el Sr. Ramiro Ernesto Aragon Rodriguez la cantidad de cincuenta cuo-

tas a pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00). La integración se realiza en un 25% en efectivo en este acto.

8. Administración: La Dirección y Administración estará a cargo de los Gerentes, determinando uno (1) como mínimo y dos (2) como máximo, quienes podrán ser socios o no, y actuarán en representación. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianza a favor de terceros. Para los fines sociales el Gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) Operar con toda clase de bancos - sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes generales y especiales a favor de cualquier de los socios o terceras personas para presentarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locaciones y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9° del Decreto Ley 5965/63 que se dan por producidos haciéndose constatar que la precedente reseña no es limitativa de la capacidad de la Sociedad sino meramente enunciativa. La Sociedad podrá ser representada por el socio gerente en forma personal y ante las reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, incluso Dirección General Impositiva, Registro de Créditos Prendarios, tribunales de toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse. Los señores socios designan por unanimidad, como socio gerente al Sr. Armando Raúl Aragon DNI N° 6.250.683, CUIT 20-06250683-1, quien acepta su cargo y en garantía de desempeño de sus funciones, depositara en la caja social, la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), en efectivo o en títulos o valores oficiales, que le será restituida al cesar su responsabilidad en el cargo. Los socios fundadores autorizan al socio gerente a realizar los actos que sean concernientes al cumplimiento del objeto social de acuerdo a lo nombrado en el Art. 183 de la Ley 19.550".

9. Ejercicio Económico: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/04/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 227,00 e) 05/05/2014

O.P. N° 100041028 F. N° 0001-56259

Nubicom SRL

Socios: Emanuel Eduardo Salinas, DNI 27.972.506, CUIT 23-27972506-9, argentino, nacido el 27 de febrero de 1980, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Los Olmos nro. 38, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina; y Paola Marcela Salinas, DNI 28.633.237, CUIL 23-28633237-4, argentina, nacida el 23 de mayo de 1981, de profesión Ingeniera Industrial y Comerciante; estado civil soltera, con domicilio en calle Los Olmos nro. 38, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina.

Fecha de Constitución: 25 de febrero del año 2014.

Denominación: "Nubicom S.R.L."

Domicilio: Domicilio Legal en Los Olmos nro. 38, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la compra y venta de insumos de informática, cableado estructurado, telefonía fija y móvil, equipos de telecomunicaciones, torres de comunicaciones, brindar y comercializar servicios de Internet, Lan, Wireless, VHF, FM, Sistemas privados de comunicaciones. Montaje de Redes cableados e inalámbricas propias y para terceros, comercialización de productos relacionados al networking y sus derivados, brindar servicios de consultoría en tecnologías de la información, comercialización de software propios y de terceros. Soluciones de Redes Multiservicio, Servicio Post-Venta, Soluciones de Voz y Comunicaciones Multimedia, tanto en el país como en el extranjero, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociadas a terceros. Plazo: 30 años desde su inscripción en el registro público de Comercio.

Capital Social: Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00), dividido en trescientos cincuenta (350) cuotas de pesos Mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada

una que los socios suscriben totalmente de acuerdo a siguiente detalle: a) Emanuel Eduardo Salinas, trescientos quince (315) cuotas, por un total de pesos Trescientos Quince Mil (\$ 315.000,00); b) Paola Marcela Salinas, treinta y cinco (35) cuotas, por un total de pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00); El Capital suscrito se integra en dinero en efectivo por el 25% del Capital Social, el saldo deberá aportarse en el plazo de dos años a partir de la suscripción del contrato.

Administración y Representación: La sociedad será administrada por un socio, Emanuel Eduardo Salinas, que ejercerá la función de Gerente, tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/04/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 182,00 e) 05/05/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100040992 F. N° 0001-56211

Sanatorio San Roque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convóquese a los Sres. Accionistas de Sanatorio San Roque S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2014 a Hs. 19.00 en la Sede de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta, sita en calle Córdoba N° 295, Tercer Piso, de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio N° 12, cerrado el 31 de diciembre de 2013.

3) Consideración y resolución sobre el destino del resultado del ejercicio número 12 cerrado el 31 de diciembre de 2013.

4) Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al ejercicio número 12, cerrado el 31 diciembre de 2013.

5) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio, en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la LSC, correspondiente al ejercicio número 12, cerrado el 31 de diciembre de 2013.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 243 de la Ley 19.550 se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 27 de mayo de 2014 a las hs. 20 a efectos de tratar el mismo orden del día. (Art. Décimo quinto de los Estatutos Sociales).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que - a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LSC - para concurrir a las Asambleas (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en avenida Reyes Católicos 1518 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 21 de mayo de 2014, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de su acreditación y firma del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales.

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 640,00 e) 30/04 al 08/05/2014

O.P. N° 100040910 F. N° 0001-56119

Aunor S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones legales, el Directorio convoca a los accionistas de Aunor S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de mayo de 2014, a las 11 horas, a celebrarse en la sede social sita en la Ruta Nacional N° 9, Km. 1587,65, Estación de Peaje "La Lagunilla", Ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) Ratificación de la decisión del Directorio de iniciar el proceso de rescisión por culpa del Concedente del Contrato de Concesión de Obra Pública por peaje para la construcción, mantenimiento, administración y explotación de la Ruta Nacional N° 9 - Km. 1.555 y 1.594-, Autopista de Acceso a la ciudad de Salta, aprobado por Decreto N° 4.643/1999;

3) Consideración de los documentos mencionados en los artículos 62 a 67 y 234 inciso 1° de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias, con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2013;

4) Consideración del resultado del ejercicio. Destino de los Resultados No Asignados;

5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;

6) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio;

7) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;

8) Designación de tres Directores Titulares y un Director Suplente por parte de los accionistas titulares de acciones Clase A, y un Director Titular y uno Suplente por parte de los accionistas titulares de acciones Clase B, todos ellos por el término de un ejercicio;

9) Designación de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes por parte de los accionistas titulares de acciones Clase A, y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por parte de los accionistas titulares de acciones Clase B todos ellos por el término de un ejercicio;

10) Inscripción del nuevo Directorio en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Se informa a los señores accionistas que el punto 5 del Orden del día corresponde a la Asamblea General Extraordinaria. Asimismo, se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán dar cumplimiento a las normas estatutarias y legales vigentes, art. 238 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias.

Federico Bernardo Suva
Autorizado

Imp. \$ 610,00

e) 25/04 al 05/05/2014

O.P. N° 100040898

F. N° 0001-56107

Horizontes S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 2014, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A., sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.
 - 4.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2013.
 - 5.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
 - 6.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2013.
 - 7.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2013.
 - 8.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2013.
- Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto César Freyre
Director Titular

Imp. \$ 250,00

e) 25/04 al 05/05/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100041029

F. N° 0001-56260

Endonoa S.R.L.**Inscripción de Gerencia**

"En Reunión de Socios de fecha 03 de diciembre de 2.013, los señores socios de Endonoa S.R.L. representantes del 100% del Capital Social, resuelven la elección de la Gerencia de la sociedad por el termino de tres ejercicios.

Se designa como Gerente al señor Luis Esteban Di Colantonio, D.N.I. N° 23.116.462, quien acepta el cargo para el que ha sido designado y fija domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 en calle Manuela G. de Tood N° 640 de la ciudad de Salta".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/04/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 05/05/2014

O.P. N° 100041023

F. N° 0001-56251

Franma S.R.L.**Modificación Contrato Social - Ampliación
del Objeto Social**

Por Acto Reunión de Socios de fecha 29/03/2014

Los señores: Francisco Mildone Mansilla DNI 11.331.826, de nacionalidad argentina, nacido el 27/01/1955, comerciante, casado, DNI 11.331.826, CUIT: 20-11331826-1, domicilio real y especial en 20 de Febrero N° 63 de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, y Analía Gabriela Mansilla, nacida el 13/09/1983, abogada, casada, DNI N° 30.337.762, CUIT: 27-30337762-5, domicilio real y especial en Marcos Paz N° 719 3° piso Depto. A, San Miguel de Tucumán, capital, convienen la siguiente modificación del contrato social en la siguiente clausula, la que quedará redactada del siguiente modo:

Cláusula 3°: Objeto Social.

La Sociedad tendrá por objeto las actividades que a continuación se detallan: "Venta al por menor de combustibles, Transporte automotor de cargas ncp, Servi-

cio de expendio de comidas y bebidas en bares, Servicio de auxilio mecánico, Servicio de lavado, taller y lubricentro, Venta de productos lubricantes, refrigerantes, Venta de repuestos y baterías, Servicio de reparación de cámaras y cubiertas. Estas actividades podrán realizarse por cuenta propia, de terceros, asociados a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, y cumplirse mediante todos los actos necesarios y conducentes al objeto social.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/04/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 05/05/2014

O.P. N° 100041019

F. N° 0001-56242

**Central Térmica Loma de la Lata S.A.
y Powerco S.A.**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 83, inciso 3° de la ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, se hace saber que la sociedad Central Térmica loma de la lata S.A., con sede social en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta en la IGJ bajo el Nro. 786, Libro 34, de Sociedades Anónimas con fecha 12/01/2007; y la sociedad Powerco S.A., con sede social en Ruta Nacional 34, Km. 1135, General Güemes, provincia de Salta, inscripta originalmente en la IGJ bajo el Nro. 7368, Libro 111, Tomo A de Sociedades por Acciones con fecha 11/08/1992 y posteriormente el cambio de jurisdicción a la provincia de Salta inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia Salta inscripto al folio 38/9, asiento Nro. 2776, del Libro 11 de Sociedades Anónimas con fecha 28/08/2001, han resuelto por sus Asambleas Extraordinarias, todas ellas de fecha 28/04/2014, la fusión por absorción por parte de Central Térmica Loma de la Lata S.A. de la totalidad de los activos y pasivos de Powerco S.A., disolviéndose sin liquidarse esta última, aprobando asimismo la suscripción del compromiso previo de fusión por absorción y del prospecto de fusión pertinente. En virtud de ello, se informa que: (i) de acuerdo con la normativa vigente, con fecha 7 de marzo de 2014, los directorios de Central Térmica Loma de la Lata S.A. y Powerco S.A., respectivamente, aprobaron el compromiso previo de fusión de fecha 7 de marzo de 2014; (ii) Central Térmica Loma

de la Lata S.A. aumentó su capital social de la suma de \$ 514.400.000 a la suma de \$ 534.400.000, es decir en la suma de \$ 20.000.000, mediante la emisión de 20.000.000 de acciones escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a 1 voto por acción; (iii) Powerco S.A. se disolverá anticipadamente sin liquidarse; (iv) conforme al correspondiente Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión de fecha 7 de marzo de 2014, la valuación del activo de Central Térmica Loma de la Lata S.A. es de \$ 2.440.191.193, la valuación del pasivo es de \$ 1.972.506.980 y su patrimonio es de \$ 467.684.213; y la valuación del activo de Powerco S.A. es de \$ 57.558.422, la valuación del pasivo es de \$ 23.932.676 y su patrimonio neto es de \$ 33.625.746. Las oposiciones de los acreedores, conforme al art. 83, inciso 3° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, se deberán cursar dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de la última publicación del presente aviso, en el horario de 10:00 hs. a 18:00 hs., de lunes a viernes, en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, Ciudad de Buenos Aires. Las cartas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar y con indicación de: (i) nombre del oponente; (ii) detalle de sus respectivos créditos con indicación de su naturaleza y monto; y (iii) copia de toda documentación respaldatoria que acredite la calidad de acreedor del oponente, incluyendo, sin limitación, toda factura que evidencie la existencia del crédito.

Eduardo Elfas
Apoderado
Powerco S.A.

Imp. \$ 510,00

e) 05 al 07/05/2014

O.P. N° 100041017

F. N° 0001-56236

Los Pirpintos S.R.L.

**Modelo de Modificación de Contrato Social
de Los Pirpintos S.R.L. Inscripción de Cuotas
Sociales, Modificaciones de Contrato, Renuncia
y Designación de Gerente.**

Por Acta N° 40 de fecha 18 de Diciembre del 2013 se decide por unanimidad efectuar: 1) Cesión de Cuotas Sociales, 2) Modificación de Contrato Social Constitutivo, 3) Renuncia y Designación de Gerencia, y 4) Fijación de Nueva Sede Social: Miguel Cadena Puertolas, D.N.I. N° 16.866.888, CUIT/CUIL N° 20-16866888-1, argentino, nacido el 19 de Diciembre del año 1964, de profesión agricultor y Cynthia Carolina Nieto Olañeta, D.N.I. N° 26.131.228, CUIT/L N° 27-26131228-5,

argentina, nacida el 5 de Septiembre del año 2013, ambos casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en calle 25 de Mayo N° 153 de la de la Localidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, Provincia de Salta; dicen que: Como consecuencia de que el señor Alfonso Mario Gómez, renuncia expresamente al cargo de Gerente, los cesionarios (en sus carácter de únicos socios), dicen que se modificó la cláusula Décima del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: Administración y Representación: la Administración y representación de la sociedad como también el uso de la firma social, será llevada a cabo por uno a tres Gerentes.

En tal carácter tendrán todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la ley de Sociedades, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen al mismo inclusive los que menciona el artículo 1.881 de Código Civil. Los gerentes durarán en sus mandatos el plazo de duración de la sociedad. El o los nombrados y representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades; podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; operar con todos los bancos y entidades financieras, públicas y privadas, sean del país o del exterior, sociedades de garantía recíprocas; administrar libremente los negocios

sociales, asimismo se podrá designar a otros socios o extraños para actuar por la sociedad como gerentes o como apoderados, con los alcances y límites que se establezcan en cada caso de conformidad al objeto social.- Designación de Gerente-Garantía: En este acto y por acuerdo de los Cesionarios (únicos socios), se designa como Socio Gerente al señor Miguel Cadena Puertolas, D.N.I. N° 16.866.888, CUIT N° 20-16866888-1, quién acepta expresamente el cargo y constituye domicilio especial en calle España N° 95 de la localidad de Chicoana, Provincia de Salta. El Gerente designado, Constituye en este acto una garantía la cual se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000.-), suma que es depositada en la caja de la sociedad en este acto.- Notificación a la Gerencia: La Sociedad y la Gerencia, en este último caso representada por el señor Miguel Cadena Puertolas, se notifican de la transferencia de las cuotas aquí instrumentadas por este contrato de Cesión conforme al artículo 152 de la Ley 19.550.- Fijación de Nueva Sede Social: En este acto los únicos socios deciden Fijar la nueva Sede Social en calle 25 de Mayo N° 153 de la localidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/04/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 170,00

e)05/05/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100041022

F. N° 0001-56250

Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación (A.S.A.A.R.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias -Art. 27 incs. a) y Art. 36 inc. a), convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 30 de Mayo de 2.014, a las 21.00 hs., en su Sede Social, sito en calle Manuela G. de Todd N° 528, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) asociados para reemplazar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de Órgano de Fiscalización por los periodos: 02-03-11 al 01-03-12; 02-03-12 al 01-03-13.

3.- Fijación del monto de las Cuotas de Inscripción y Mensual.

4.- Propuesta de designación de Socios Honorarios.

5.- Elección de Autoridades.

6.- Tratamiento de mínimos éticos para honorarios particulares.

Obs.: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los miembros Titulares, Activos y Vitalicios, que estén al día con la Cuota Social. Transcurrida 1 hora la Asamblea sesionará con los miembros presentes cuyas decisiones tendrán plena validez.

Dr. Carlos I. Premoli Ramón
Secretario Administrativo
Dr. Fernando G. Zamora
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 05 y 06/05/2014

O.P. N° 100040989 F. N° 0001-56208

**Caja de Seguridad Social de Profesionales
para la Salud - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13° y 16° de la ley 6.990/98 se convoca por resolución N° 989/14 a Asamblea Ordinaria de afiliados de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día Viernes 30 de mayo de 2014 a horas 20:30 en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero N° 1341 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria N° 17 de fecha 31 de Mayo de 2013
- 2) Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria del Consejo de Administración por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2013.
- 4) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 15 finalizado el 31 de diciembre del año 2013. Presupuesto de Gastos y Recursos y Plan Anual de Inversiones para el año 2014.
- 5) Informe Anual de la Sindicatura.
- 6) Fijación de la Cápita Solidaria. Consideración de ajuste.

Notas:

1) Para poder participar de la Asamblea deberá figurar en el Padrón de afiliados al día 30 de abril del año 2014 y registrar sus aportes abonados hasta el mes de diciembre del año 2013 inclusive.

2) El quórum se forma con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados en el padrón, sin distinción de profesión; si no se alcanza dicha cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.

Lic. Liliana E. Martínez
Secretaria
Lic. Héctor Fabián Ortiz
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 30/04 y 05/05/2014

ASAMBLEAS

O.P. N° 100041053 F. N° 0001-56282

**Centro de Jubilados y Pensionados
Activos y Solidarios - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 26 de Mayo del año 2.014 a hs. 09:30 en calle Tucumán N° 732, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, libro de Inventario, Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Padrón de Socios. Correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2013.

Art. 48 del estatuto: Las Asambleas se constituyen en primera convocatoria con la mitad más uno, de los socios con derecho a voto, y una hora más tarde, con el número que hubieren: se designan dos socios para que suscriban el acta.

Lastenia Argentina Rioja
Secretaria
Nora Cervantes
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 05/05/2014

O.P. N° 100041051 F. N° 0001-56279

**Club Sportivo Ferrocarril General Belgrano
Rosario de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Sportivo Ferrocaril General Belgrano, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Mayo de

2014, a las 09,00 hs. en el local de calle Martín Fierro N° 367 de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2° - Lectura acta asamblea anterior.

3° - Lectura y consideración memoria balance general, inventario, cuadro de recursos y gastos e informe del Organismo de fiscalización ejercicio 2013.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Gustavo Díaz
Secretario

Néstor Fabián Gallardo
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 05/05/2014

O.P. N° 100041047

F. N° 0001-56276

Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la Provincia de Salta - CALTOSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados de la Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la Provincia de Salta -CALTOSA- a la Asamblea General Ordinaria (según artículo N° 35 de nuestros estatutos) a realizarse el día Domingo 25 de Mayo del año Dos mil Catorce, a las 10,00 horas, en la sede social de calle Urquiza N° 260 de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

3.- Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Memoria General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización correspon-

diente al Ejercicio 1 de Enero de 2.013 al 31 de Diciembre de 2.013.

4.- Renovación parcial de las autoridades en los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal titular 2°, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 3° por el término de dos (2) años; y elección del Órgano de Fiscalización compuesto de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, por el término de 1 (un) año.

De acuerdo a lo especificado en el Art. 38° de nuestros estatutos, en caso de no haber quórum a la hora señalada, la Asamblea podrá constituirse luego de transcurrida una hora con los socios presentes.

Antonio Luis García
Secretario

Ginés Federico Ballesteros
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 05/05/2014

O.P. N° 100041044

F. N° 0001-56273

Centro de Jubilados y Pensionados San Joaquín - Hipólito Yrigoyen - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Centro de Jubilados y Pensionados San Joaquín de Hipólito Yrigoyen, convoca a la Asamblea General Ordinaria el día Sábado 17 de Mayo de 2014, a Horas 10, en Sede Social - 20 de Febrero S/n° -de la Ciudad de Hipólito Yrigoyen, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Memoria. Inventario y Estado de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización periodo 2012 y 2013.

2- Otros asuntos de interés institucional.

3- Elección de dos socios para firmar el acta.

4- Renovación de autoridades (cuarto intermedio para 31/05/2014).

Transcurrida una hora la asamblea sesionara con la cantidad de socios presentes.

Dolores Eda Cachagua
Secretaria

Ricardo Reyes
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 05/05/2014

O.P. N° 100041040

F. N° 0001-56269

ORDEN DEL DIA

Liga Salteña de Fútbol - Salta**ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA**

El Comité Ejecutivo de la Liga Salteña de Fútbol, en uso de las facultades que le acuerda el Estatuto vigente Acuerda y Resuelve Convocar a Asamblea Extraordinaria para el día Miércoles 28 de Mayo a hs. 20,30, en su sede de calle Martina Silva de Gurruchaga para el tratamiento de los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de Comisión de Poderes;
- 2) Aprobación o no de dictamen de la Comisión de Poderes;
- 3) Lectura, consideración y aprobación o no del Acta anterior;
- 4) Elección de dos socios para la firma.
- 5) Lectura, consideración y aprobación o no de la reforma de los arts. 2, 10, 14, 16, 44, 46 inc. g), 50, 51 y 52 del Estatuto.

Art. 15 Estatuto: Las Asambleas tendrán quórum para sesionar con la presencia de la mitad mas uno del número total de delegados que lo componen hasta una hora después de la fijada, al término de la cual podrá sesionar válidamente con la cantidad de miembros acreditados presentes. Publíquese por dos días en Nuevo Diario y Boletín Oficial.

Dra. Blanca J. Chacon Dorr
Secretaria General
Lic. Sergio G. Chiban
Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 05 y 06/05/2014

O.P. N° 100041039

F. N° 0001-56269

Liga Salteña de Fútbol - Salta**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Comité Ejecutivo de la Liga Salteña de Fútbol, en uso de las facultades que le acuerda el Art. 38 inc. h) del Estatuto en reunión Acuerda y Resuelve Convocar a Asamblea Anual Ordinaria (art. 21) para el día Miércoles 28 de Mayo a hs. 20.00, en su sede de calle Martina Silva de Gurruchaga para el tratamiento de los siguientes puntos del

- 1) Elección de Comisión de Poderes;
- 2) Aprobación o no de dictamen de la Comisión de Poderes;
- 3) Lectura, consideración y aprobación o no del acta anterior;
- 4) Elección de dos socios para la firma;
- 5) Ratificación o no de amnistía ad referendum de penas cuya sanción haya sido de Un Partido y que no provinieron de casos de agresión a arbitro, soborno o doping;
- 6) Lectura, consideración y aprobación o no de Memoria, Balance e Inventario Ejercicio 2.013;
- 7) Lectura, consideración y aprobación o no de Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2.014.

Art. 15 Estatuto: Las Asambleas tendrán quórum para sesionar con la presencia de la mitad mas uno del número total de delegados que lo componen hasta una hora después de la fijada, al término de la cual podrá sesionar válidamente con la cantidad de miembros acreditados presentes. Publíquese por dos días en Nuevo Diario y Boletín Oficial.

Dra. Blanca J. Chacon Dorr
Secretaria General
Lic. Sergio G. Chiban
Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 05 y 06/05/2014

O.P. N° 100041027

F. N° 0001-56254

**Asociación Comunidad Cristiana Pentecostal
C-I-M-I-E-N-T-O- Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Comunidad Cristiana Pentecostal C-I-M-I-E-N-T-O, en Cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convoca a los Sres Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 16 de Mayo de 2014, a Hs 20,00, en la sede social sito en B° Martín Miguel de Güemes, Mzna 131 A - Lote N° 6. Zona Oeste Alta, Salta Capital, Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura y aprobación del acta anterior.

b) Consideración de la memoria, Estado de los libros, balance realizado por la C.P.N. Liliana Fabiola Romero y sellado y aprobado por el C.P.C.E de Salta corresponden al ejercicio cerrado al 31- 12- 2013 e Informe de los revisores de cuentas.

c) Elección de nuevas autoridades y/o reelección de autoridades.

d) Elección de dos socios para firmar el acta.

Hipólito Gareca
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 05/05/2014

O.P. N° 100041020

F. N° 0001-56244

Asociación de Padres
"Macacha Güemes" - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres "Macacha Güemes" (As.Pa.) Macacha de la Escuela Agrícola N° 3.122 Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Mayo de 2.014 a las 9,00 Hs., en las instalaciones de la Escuela Agrícola, cita en Avenida Kennedy s/n° (Ruta Nacional 51 - Km. 1) de la ciudad de Salta, según el Art. 22 del Estatuto a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) Asociados para refrendar el Acta de la Asamblea.

2) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 2013, según el Art. 21 Inc. a) del Estatuto.

3) Elección de miembros de Comisión Directiva en reemplazo de los renunciantes según el art. 14 Inc. Q) y Art. 21 Inc. B) del Estatuto.

Se comunica a los Sres. Asociados que deberán presentarse con Documento de Identidad y que transcurrida una (1) hora del horario de convocatoria a la Asamblea, la misma sesionará válidamente con el número de Asociados presentes, según el Art. 24 del Estatuto.

Graciela M. Álvarez
Secretaria
Ricardo Herrera
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 05/05/2014

AVISO GENERAL

O.P. N° 100041006

F. N° 00001-56229

Colegio de Escribanos - Salta

Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales

Por la presente se notifica que con fecha 16/04/2014 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

ACTA N° 2.113

16.- Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales año 2.014.

Y VISTO Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582 y los artículos 11 y siguientes de la ley 6486, y;

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se regirá por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el ternario sobre el cual versará la oposición y así mismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de

Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2.014.

Artículo 2º: El concurso se regirá por las normas del reglamento aprobado por Resolución de fecha 26/04/2004, Acta N° 1.673, con las modificaciones dispuestas por Acta N° 2.063 del 21/02/2013, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3º: El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582, es el que se aprobara por Resolución de fecha 16/04/03, Acta N°: 1.624, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4º: Fijase como fecha para la prueba escrita el día martes 7 de octubre de 2.014 o el siguiente hábil en caso de ser declarado feriado, a las 10 horas, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, salvo que circunstancias especiales, calificadas por el Tribunal Calificador, aconsejen optar por otro lugar.

Artículo 5º: El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Universidad Notarial Argentina o la Academia Nacional del Notariado, designen un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6º: Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la ley 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de

solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cuál será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7º: Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8º: Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9º: De forma.

Esc. María Fabiana Nordera
Secretaria

Esc. Francisco Alfredo Borelli
Presidente

Imp. \$ 660,00

e) 30/04 al 06/05/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100041054

Saldo anual acumulado	\$ 255.469,60
Recaudación	
Boletín del día 30/04/14	\$ 4.422,00
Total recaudado a la fecha	\$ 259.891,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004684

Saldo anual acumulado	\$ 13.339,00
Recaudación	
Boletín del día 30/04/14	\$ 708,00
Total recaudado a la fecha	\$ 14.047,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5º, 8º, 9º, 10º, 11º, 13º y 14º



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676